

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013100130**20210012200**

Se reconoce a XIMENA BARRETO DELGADO, MAGDALENA DELGADO DE CUERVO como legatarias dentro de la sucesion testada de la señora CAROLINA DELGADO DOMINGUEZ (q.e.p.d.). Se reconoce como su heredera a CAROL ANDREA DURAN HERRERA en los términos del poder conferido, quienes haceptan el legado con beneficio de inventario .Por otro lado, respecto a las manifestaciones contenidas en el escrito presentado por la apoderada antes referida, respecto al estado de salud de la causante al momento de enajenar bienes , es preciso indicarle que deberá inciar las acciones pertinentes en la jurisdicción competente pues en este proceso se entrara a liquidar la sucesión en los términos indicados por la causante en su testamento.

Por otra parte, será la DIAN quien una vez tenga conocimiento de la apertura del proceso y de los bienes de la causate nos indicará los pagos que deberán realizarse por concepto de impuestos, si a ello hubiere lugar.

Se solicita a los intervinientes procedan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14 de articulo 78 del CGP, so pena de dar aplicación a los poderes correccionales del juez.

Se requiere a los apoderados para que en adelante se bastengan de pasar los escritos dos o mas veces, pues con uno es suficiente, ya que el expediente se llena de documentación lo cual genera desorden y puede dar lugar a equivocaciones.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0181

HOY: 29 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA